# AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

**PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. PROCESO No. LP-AGSOC-2026-001**

El Aviso de Convocatoria para participar en un proceso de contratación y la información que este debe contener, informa a la comunidad en general que iniciara proceso de contratación para la ***"CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LINEA DE ADUCCION Y CONDUCCION DE AGUA POTABLE DESDE EL SECTOR LA FLORESTA HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA VEREDA NARANJAL DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER"***

La información esencial del presente proceso es la siguiente:

| Objeto del proyecto | Plazo del contrato | Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA) | Lugar(es) de ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LINEA DE ADUCCION Y CONDUCCION DE AGUA POTABLE DESDE EL SECTOR LA FLORESTA HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA VEREDA NARANJAL DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER | CUATRO (04) MESES | MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.376.121.172,00 COP). | Zona rural del municipio del Socorro, Santander, desde el sector La Floresta hasta la vereda Naranjal. |

## 1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD.

La EMPRESA AGUAS DEL SOCORRO ubicada en las instalaciones de la sede de la Sociedad Aguas del Socorro S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 16 No. 17-79 del Municipio de El Socorro.

## 2. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO.

Para todos los efectos procesales contractuales, la Entidad ha dispuesto la siguiente dirección: la Oficina de la Dirección Operativa y de Proyectos Aguas del Socorro, ubicada en las instalaciones de la sede de la Sociedad Aguas del Socorro S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 16 No. 17-79 del Municipio de El Socorro – E-mail: **contactenos@aguasdelsocorro-santander.gov.co**

## 3. DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Para todos los efectos procesales contractuales, la Entidad ha dispuesto la siguiente dirección: la Oficina de la Dirección Operativa y de Proyectos Aguas del Socorro, ubicada en las instalaciones de la sede de la Sociedad Aguas del Socorro S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 16 No. 17-79 del Municipio de El Socorro – E-mail: **contactenos@aguasdelsocorro-santander.gov.co**

## 4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es **"CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LINEA DE ADUCCION Y CONDUCCION DE AGUA POTABLE**

**DESDE EL SECTOR LA FLORESTA HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA VEREDA NARANJAL DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER"**

5. **CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:** El proyecto de pliego de condiciones, los documentos y estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y/o en la Oficina de la Dirección Operativa y de Proyectos Aguas del Socorro, ubicada en las instalaciones de la sede de la Sociedad Aguas del Socorro S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 16 No. 17-79 del Municipio de El Socorro – E-mail: **contactenos@aguasdelsocorro-santander.gov.co**

   Del mismo modo, los proponentes deberán presentar los documentos correspondientes al desarrollo del proceso de contratación, en la Oficina de la Dirección Operativa y de Proyectos Aguas del Socorro, ubicada en las instalaciones de la sede de la Sociedad Aguas del Socorro S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 16 No. 17-79 del Municipio de El Socorro – E-mail: **contactenos@aguasdelsocorro-santander.gov.co**

6. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR:**

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

7. **NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** LICITACION PUBLICA

8. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de LICITACION PUBLICA -DOCUMENTOS TIPO

Nota: El régimen jurídico a aplicarse en la contratación de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, por regla general, es el derecho privado, tal como lo establece el artículo 32 de la Ley 142 de 1994:

*"Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado."*

La Ley 2195 de 2022, *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*", en el artículo 56, establece:

*[sic] "APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TIPO A ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL. Para la adquisición de bienes, obras o servicios, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que*

*celebren contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole, con otra entidad estatal o con patrimonios autónomos o con personas naturales o jurídicas de derecho privado, cuyo régimen de contratación sea especial o de derecho privado, deberán aplicar los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, conforme al parágrafo 7 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.*

*Los procedimientos de selección y los contratos que realicen en desarrollo de los anteriores negocios jurídicos, donde apliquen los documentos tipo se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."*

Así las cosas, en aplicación al precitado artículo, las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios deben aplicar documentos tipo para la celebración de los contratos derivados de los convenios y/o contratos interadministrativos suscritos con entidades regidas por el EGCAP. En este sentido, CCE concluyó:

*"(…) si una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, en cumplimiento de un compromiso asumido en el contrato celebrado con una entidad sometida al EGCAP, debe contratar una obra o servicio cobijado por algún Documento Tipo, estará obligada a hacerlo aplicando los mencionados Documentos Tipo, así como adelantar el proceso de contratación y celebrar el contrato conforme al EGCAP."*

El procedimiento se adelantará de conformidad con el articulo 2 numeral 1 de la ley 1150 de 2007.

9. **FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**: Las Propuestas deberán ser entregadas en la hora y fecha indicada en el Anexo 2-Cronograma

-**LUGAR FISICO:**

Oficina de la Dirección Operativa y de Proyectos Aguas del Socorro, ubicada en las instalaciones de la sede de la Sociedad Aguas del Socorro S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 16 No. 17-79 del Municipio de El Socorro – E-mail: **contactenos@aguasdelsocorro-santander.gov.co**

**10. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Para las Entidades que utilicen SECOP II la presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico

Para el caso de SECOP II el Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad Estatal en el SECOP II

Los documentos que conforman los Sobres 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe tener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde. Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o por grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma

Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe allegar un Sobre 1 para todos los lotes o grupos a los cuales presenta oferta y el Sobre 2 que contiene la oferta económica de forma independiente para cada uno de ellos.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta estas indicaciones:

### 2.3.1. SOBRE No. 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. Para los procesos en SECOP II, el Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo y no podrá ser entregado en físico

### 2.3.2. SOBRE No. 2

Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

A. Para los procesos en SECOP II, el Sobre 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo y no podrá ser entregado en físico

B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el **¡Error! No se encuentra e l origen de la referencia.**.

### 11. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso de contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la entidad.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del Sobre No. 1 en presencia de los proponentes o veedores que deseen asistir y elaborar un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web http://horalegal.inm.gov.co).

En el lugar y fecha señalada, en un acto público se realizará la apertura del Sobre No. 1 de todas las ofertas y tendrá la responsabilidad de hacerlo la Oficina de la Dirección Operativa y de Proyectos Aguas del Socorro. Una vez realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas en el sitio o pedir copias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

De lo anterior, se levantará un acta que solo será suscrita por los funcionarios o contratistas de la Entidad que intervengan en la diligencia de cierre, en la cual se relacionará como información del Sobre 1 de cada oferta, el nombre de los proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada; el número de la garantía de seriedad de la oferta que la acompaña; el número de folios, si hay folios en blanco, hojas por ambas caras, y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la entidad.

Un funcionario o contratista de la entidad verificará que el Sobre No. 2 de cada oferta esté sellado y requerirá a los asistentes a la diligencia de cierre para que firmen cada uno de ellos. Para generar confianza, al momento del cierre la entidad guardará en un sobre todos los sobres económicos, y éste lo firmarán quienes asistan al cierre, o los custodiará en una bolsa de seguridad, con el fin de que, al momento de su apertura en la audiencia efectiva de adjudicación se pueda verificar que los mismos no fueron alterados, cambiados o abiertos. La entidad custodiará en un lugar idóneo este sobre o la bolsa de seguridad para garantizar su seguridad.

En la apertura del Sobre No. 2, la entidad estatal permitirá tomar fotos a las ofertas económicas, si así lo solicita cualquier proponente.

## 12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

LA EMPRESA AGUAS DEL SOCORRO estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.376.121.172,00 COP).**

## 13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| Número certificado disponibilidad presupuestal | Fecha certificado disponibilidad presupuestal | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
|---|---|---|
| 26-00234 | Octubre 27 de 2026 | MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.376.121.172,00) |

## 14. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA LIMITADA A MIPYMES

La presente convocatoria de selección no es susceptible de limitarse a MiPymes.

El Socorro, noviembre 3 de 2026.

**JOSUE CALA CALVETE**
Gerente General

| | **Funcionario/Contratista** | **Cargo/Contrato** | **Firma** |
|---|---|---|---|
| **Proyectó y Revisó** | Abog. Ingrid Johanna Rincon Correa | Asesora Jurídica Aguas del Socorro S.A. E.S.P. | Jcorrea |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Gerente General. | | | |